

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84 fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del punto 5.16 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 133/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza entregar un donativo del equivalente a \$5,000.00 (cinco mil dólares americanos), según el tipo de cambio del día en que se realice la operación, por concepto del copatrocinio para la realización del XXII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, a celebrarse en la ciudad de Madrid, España del 14 al 17 de noviembre del año 2017.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado correspondiente al proyecto 063, capítulo 4000, partida 4451, "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro", del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, fijando como límite del donativo por el copatrocinio hasta por la asignación presupuestal de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito propuesto y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm